veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Decreto de 19 de Abril de 1779 / Acuerdo ordinario.....

En la villa de Tumilla a diez, y nueve dias del mes de Abril del año de mil setecientos setenta y nueve años; los S.res Concejo, Justicia, y Regim.to de esta dha villa, que abajo firmaràn, estando juntos, y congregados en su Sala de Ayuntam.to, segun lo hàn sido, y costumbre de reunirse en Cabildo ordinario para tratar, y conferir los asuntos, que ocurran concernientes al buen Gobierno, y Beneficio del pp.co, con Intervenc.on, y asistencia de los S.res Diputados, Síndico, y Personero de esta expresada villa, y su Comun; Acordaron lo siguiente

En este Cabildo se hizo presente por su Sr.ia haver ocurrido algunas diferencias entre el Abastecedor de las Carnes de esta villa, y el oficial Contante, de lo que hàn resultado varios perjuicios à dho Abastecedor, y à este Comun; en cuya virtud acordaron, que por el mismo se señale Persona de toda satisfaccion, la que se hiziese presente al Ayuntam.to para su aprovacion; y en su cumplim.to lo hà practicado en Juan Fran, vecino de la villa de Cieza, que hà servido en otro tiempo dho ministerio en esta, con total desempeño, y sin tener noticia de que haia Persona, que lo impugne, bien que con la qualidad de acompañado para llevar las utilidades, y despo-